

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11862** *Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes declarados aptos en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2016.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (BOE de 8 de octubre de 1977), y en la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado (BOE de 15 de noviembre de 2014), y a propuesta del Tribunal Calificador, dispongo:

Primero.

Se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado convocados mediante Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, y que figura como anexo, con indicación del idioma.

Segundo.

Se declaran no aptos todos los aspirantes no incluidos en la relación anexa.

Tercero.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», bien en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, solicitud de nombramiento dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, citando esta Resolución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o, si se trata de un título extranjero, de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Asimismo será posible la presentación de la solicitud utilizando los medios electrónicos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En el supuesto de titulares del Documento Nacional de Identidad español o de un título universitario expedido en España, la presentación de las fotocopias compulsadas de esos documentos podrá sustituirse por la autorización para la consulta de las correspondientes bases de datos de la Administración del Estado. De no poder realizarse la consulta por razones técnicas o no dar la consulta resultados positivos, la Oficina de Interpretación de Lenguas requerirá al interesado para que aporte copia compulsada del documento de que se trate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o de la misma se dedujese que no cumplen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados Traductores-Intérpretes Jurados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 7 de diciembre de 2016.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.S. (Resolución de 1 de diciembre de 2016), el Director General del Servicio Exterior, Enrique Ruiz Molero.

### ANEXO

#### Relación de aspirantes aprobados

*Exámenes para el título de Traductor-Intérprete Jurado*

Convocatoria 2016

Apellidos	Nombre	Idioma
Cerdán Bonnemaïson	Marta.	Francés.
Fletes Clemente	María Soledad.	Francés.
Gazda	Magdalena.	Polaco.
Grabarczyk	Agnieszka Helena.	Polaco.
Heine Fernández-Mazarambroz	Miguel.	Francés.
Jakacka Márquez	Monika Anna.	Polaco.
Korobenko Serebriannikova	Olga.	Ruso.
Melián Vázquez	Francisco.	Hebreo.
Milla Grisaleña	Eva.	Francés.
Roncero Mayor	Luis.	Chino.
Sabanoglu Segura	Alber.	Turco.
Saeed Aaisha	Hira.	Urdu.